JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., diciembre primero (01) de dos mil veinte (2020)

Referencia: Adopción de Mayor de Edad
Peticionario: Gerardo Ortiz Ramírez
Adoptada: Julieth Melina Vásquez Sorza
Radicado: 2020- 0235

El señor GERARDO ORTÍZ RAMÍREZ, de nacionalidad colombiana, por intermedio de apoderado judicial, presenta demanda de ADOPCIÓN respecto de la mayor de edad JULIETH MELINA VÁSQUEZ SORZA. Por reunir los requisitos exigidos para ello, se dispone:

1. Admitir la anterior demanda.
2. Dese al presente asunto el trámite establecido en el artículo 577 y siguientes del Código General del Proceso.
3. se niega el decreto de la prueba testimonial solicitada, toda vez que con las declaraciones extrajuicio allegadas, son suficientes para acreditar los requisitos exigidos por la ley frente a la adopción de mayores de edad.
4. Notificar al Defensor de Familia asignado a este despacho judicial.
5. Se requiere al adoptante para que aporte su registro civil de nacimiento.

Téngase a la abogada MARTA CECILIA BOTIA PONTE**,** como apoderada judicial del señor GERARDO ORTÍZ RAMÍREZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

GILMA RONCANCIO CORTÉS
Juez

y. r. m.